



Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día seis de agosto de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 30 de julio de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE DON MANUEL JIMENEZ PEREZ.

Examinada la solicitud de Licencia de Obra presentada por D. Manuel Jiménez Pérez, con DNI ██████████ para realizar obras de "Seis Viviendas, Local y Sótano, solicitando sólo ejecutar en la primera fase tres viviendas, el bajo y sótano que corresponda así como el núcleo de comunicación vertical" situadas en las parcelas sitas entre la C/ Ancha nº 46, esq. C/ Federico García Lorca y C/ Álvaro de Luna nº 7, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 12/2.014.

Supervisada la documentación aportada de la misma se desprende que las obras cuya licencia se solicita se materializarán sobre dos parcelas catastrales distintas, la parcela nº 7272202VG0177A0001SF sita en C/ Ancha nº 7 y la parcela catastral nº 7272201VG0177A0001EF sita en la C/ Álvaro de Luna nº 49 una parcela clasificada de acuerdo al Planeamiento vigente como suelo urbano de Uso Residencial, recogándose en el Art.30: ORDENANZA 3, las condiciones que ha de cumplir la edificación.- El propietario solicita ejecutar la obra en dos fases, para de esta forma poder trasladar el negocio manteniéndolo en funcionamiento mientras duren los trabajos de edificación.-

Vista la nueva documentación aportada de la misma se desprenden los siguientes extremos:



Ayuntamiento de Huétor Tájar

- La documentación aportada consiste en proyecto básico descriptivo de las obras de Seis Viviendas, Bajo destinado a Local y Planta Baja destinada a aparcamiento de Vehículos.- Dicho documento cuenta con la firma de técnico, pero no se encuentra VISADO por el Colegio Profesional Correspondiente.-
- La documentación aportada se ajusta a las determinaciones del Art.30: ORDENANZA 3 del PGOU – AP de la Revisión de las NNSS.-

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5. apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-

No obstante, y en relación con el cumplimiento del CTE se hacen por parte de la técnico que suscribe las siguientes observaciones o recomendaciones:

- De acuerdo a lo establecido en el DB – SI-1: *Propagación Interior, Tabla 1.1*, se establece que en los edificios en los cuales el Uso Aparcamiento este integrado con otros usos tales como el de vivienda, el mismo debe constituirse en un sector independiente al que debe accederse a través del vestíbulo de independencia.- No obstante, el técnico redactor podrá adoptar de manera justificada en el proyecto de ejecución la solución que estime conveniente de acuerdo a lo establecido en el Art.5.1.3 de la Parte I del mencionado CTE.-

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Ley 1000/2010 de 5 de Agosto sobre el VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO, en su Art.2: Visado Obligatorio, establece en el caso que nos ocupa lo siguiente:

Es obligatorio obtener el visado colegial únicamente sobre los trabajos profesionales siguientes:

“a) Proyecto de ejecución de edificación. A estos efectos se entenderá por edificación lo previsto en el [artículo 2.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre](#), de ordenación de la edificación. La obligación de visado alcanza a aquellas obras que requieran proyecto de acuerdo con el artículo 2.2 de dicha ley....”

Así pues, dado que el CTE establece que con el proyecto básico puede obtenerse la licencia municipal de obras, procedería informar favorablemente la presente solicitud de licencia municipal de obras.-

Si bien, en tanto en cuanto no se aporte proyecto de ejecución debidamente suscrito por técnico competente y VISADO por el Colegio Profesional Correspondiente no podrán iniciarse los trabajos de edificación.-

De igual manera, con carácter previo al inicio de las obras habrá de aportarse la Designación del Técnico Director de las mismas, tal y como se establece en el Art.13 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación

El presupuesto de ejecución material es de	<u>394.692,67 € de la primera fase.-</u>
El presupuesto de ejecución material es de	<u>337.584,72 € de la segunda fase.-</u>

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se puede informar favorablemente la presente solicitud de licencia municipal de obras de acuerdo a la documentación aportada y a las condiciones del proyecto que se adjunta, redactado por el Arquitecto D. Pablo Peláez Delgado, con las observaciones recogidas en el apartado 3º del presente informe, condicionado el inicio de las obras de edificación a aportar con carácter previo “El proyecto de Edificación debidamente VISADO y la Designación del Técnico Director de la Ejecución de las Obras”.-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de obras a D. Manuel Jiménez Pérez, con DNI ██████████ para realizar obras de “Seis Viviendas, Local y Sótano, solicitando sólo ejecutar **en la primera fase tres viviendas, el bajo y sótano que corresponda así como el núcleo de comunicación vertical**” situadas en las parcelas sitas entre la C/ Ancha nº

46, esq. C/ Federico García Lorca y C/ Álvaro de Luna nº 7, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 12/2.014.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 7.893,85 € y del ICIO por 7.893,85 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.


3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	06/08/2014	2014 232 21200	230,00	██████████	MARTINEZ LACAL MARIA DEL CARMEN	FACT. Nº 08 MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA JULIO 2014
ADO	06/08/2014	2014 342 21200	3.935,75	██████████	RUIZ LIÑAN JOSE ANTONIO	FACTURA Nº 07/14 GESTION Y MANTENIMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL JULIO 2014
ADO	06/08/2014	2014 912 22601	52,5	██████████	SORIANO MORON JOSE	FACTURA Nº 28 INVITACION BANDA DE MUSICA
ADO	06/08/2014	2014 334 22609	400,00	██████████	GALEOTE RUBIO ANGEL MANUEL	FACTURA Nº 01/14 VERANO AL FRESQUITO BAILE SALSA Y BACHATA MES JULIO AÑO 2014
ADO	06/08/2014	2014 920 23120	40,23	██████████	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA	GASTOS DESPLAZAMIENTOS A GRANADA (CATASTRO) DIAS 04 Y 17 DE JULIO AÑO 2014
ADO	06/08/2014	2014 920 22699	180,28	A.E.A.T.	AGENCIA TRIBUTARIA	SANCION LIQUIDACION Nº A18060014506222268 POR INGRESO NO REALIZADO RETENCION TRABAJO PERSONAL I.R.P.F. AÑO 2012
ADO	06/08/2014	2014 334 22609	127,28	██████████	CININ 2009 S.L.U.	FACTURA Nº 474 SACOS DE MAIZ PARA PALOMITAS CINE MUNICIPAL CASA DE LA CULTURA
ADO	06/08/2014	2014 334 22609	68,64	██████████	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5581 COMPRA GOLOSINAS PARA CASA DE LA CULTURA CINE MUNICIPAL
ADO	06/08/2014	2014 912 22601	39,00	██████████	LOZANO CERVERA ENRIQUE	FACTURA Nº 04 INVITACION MUSICOS
ADO	06/08/2014	2014 342 21200	617,71	██████████	NARANJO GONZALEZ FRANCISCO	FACTURA Nº F68 SACOS DE SAL Y CLORO PARA PISCINA MUNICIPAL
ADO	06/08/2014	2014 323 22105	7.693,92	██████████	LOMA LARGA HOTELES S.L.	FACTURA Nº A2733 MENUS INFANTILES PARA COMEDOR GUARDERIA MUNICIPAL MES JULIO AÑO 2014


ADO	06/08/2014	2014 337 22609	787,32		MALDONADO LIZANA HERMINIA	FACT. N° 01-02-03 COMPRA DE ALIMENTOS CAMPAMENTOS VERANO 2014
ADO	06/08/2014	2014 151 21200	2.444,20		JOCAR SEGURIDAD S.L.	FACTURA N° 1492 A 1496/2014 INSTALACION ALARMA DE INCENDIOS, REVISION ALARMAS Y EXTINTORES EDIFICIOS
ADO	06/08/2014		2.418,64		H.M. GRANADA S.L.	FACTURA N° 190315/2014 SUMINISTRO DE BANCOS Y HERRAMIENTAS
ADO	06/08/2014	2014 171 21000	425,36		COMERCIAL UCEDA S.L.	FACTURAS N° 278-549-553 SUMINISTRO PRODUCTOS FITOSANITARIOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	06/08/2014	2014 171 21000	877,49		NUEVOS SISTEMAS DE RIEGO S.L.	FACTURAS N° A/16-18-23 COMPRA MATERIALES PARA INSTALACIONES DE RIEGO EN PARQUES Y JARDINES

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

4. PROPUESTAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.

4.1. SOLICITUD DE DON FRANCISCO MIGUEL RODRIGUEZ PESO.

Vista la instancia presentada por Don Francisco Rodríguez Peso, con DNI  en la que solicita le sea concedida licencia municipal para la instalación de una terraza de verano (mesas y sillas) en la acera peatonal, junto al establecimiento público "Café, Bar, Heladería Sol y Luna", sito en Calle Ancha nº 15 de esta localidad

Vista la documentación y el plano de situación presentados, así como el informe emitido por la Policía Local, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia a Don Francisco Rodríguez Peso, para la instalación de una terraza de verano (mesas y sillas) en la acera peatonal, junto al establecimiento público "Café, Bar, Heladería Sol y Luna", sito en Calle Ancha nº 15, de esta localidad, siempre que cumpla con las medidas de montaje especificadas, de seguridad y espacios libres para el paso peatonal.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

5. INSTANCIAS DE VARIOS

5.1. SOLICITUD DE DON JOSE IGNACIO MARTINEZ GARZÓN.

Vista la instancia presentada por Don José Ignacio Martínez Garzón, párroco de Huétor Tájar, en la que solicita poder celebrar en la Barriada de Venta Nueva la Eucaristía el día 14 de agosto, víspera de la fiesta de la Asunción de María a las 20,30 horas en las antiguas escuelas.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Autorizar dicha petición.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, a los interesados, a los efectos oportunos.

5.2. SOLICITUD DE DON PEDRO ELIS DELGADO.


Ayuntamiento de Huétor Tájar

Vista la solicitud presentada por Don Pedro Elis Delgado, de autorización para poder instalar el “Circo Continental” durante cuatro días en el mes de septiembre en el recinto ferial de este municipio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero: Autorizar la instalación del Circo Continental, siempre y cuando no se haga durante los días en que se celebran la Feria de Septiembre, ni en los días anteriores y posteriores a esta.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo, a los interesados, a los efectos oportunos

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia